



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

862/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el V Intercambio Cultural Patagonia-Francia-, evento que tiene por objetivo acercar a nuestros vecinos fueguinos a tomar contacto con altos niveles de excelencia; afianzando así uno de los pilares principales del programa de enseñanza que proponen las Escuelas Patagónicas.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicará, necesariamente, erogaciones al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

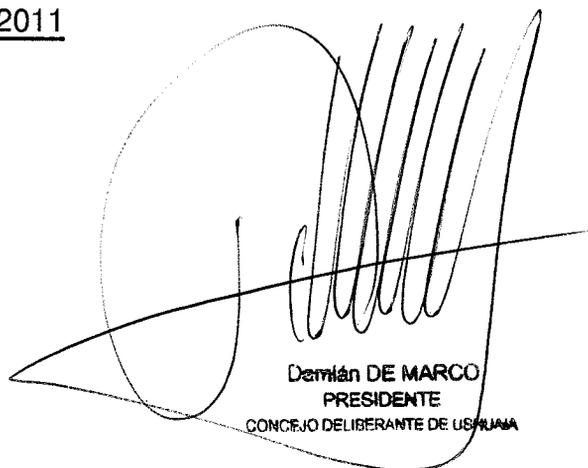
RESOLUCIÓN CD Nº 105 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

ogf



Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA